

## EXAMEN DE DERECHO TRIBUTARIO

3º CC. EMPRESARIALES, URJC

Septiembre 2003

### **PARTE TEÓRICA**

Desarrolle las siguientes cuestiones:

- El Decreto-Ley en materia tributaria.
- El hecho imponible: supuestos de exención.
- Terminación de la actividad inspectora: las actas.

### **PARTE PRÁCTICA**

Don José se presentó en las oficinas del Ministerio de Hacienda con la intención de entregar su declaración del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas correspondiente al año 1998. Una vez allí, se percató de que había omitido algunos datos importantes en dicha declaración, por lo cual la presentó nuevamente, y ya corregida, fuera del plazo establecido. Su cuota a percibir por Hacienda ascendía a 6.010 € en el momento original y la fecha de vencimiento para efectuar el ingreso era el 22 de junio de 1999.

- ¿Cómo calificaría la actuación de Don José?
- Cuánto debería pagar Don José si presentara la declaración:
- El 1 de mayo de 2003.
- El 1 de julio de 2003.